ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO NÚMERO 28374/LXII/21, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA ELECTORAL.

El que suscribe Lic. José Cleofás Orozco Orozco, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento vigente para este Municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que de este escrito se desprende.

ANTECEDENTES.

El Honorable Congreso del Estado de Jalisco, envía el decreto número 28374/LXII/21, aprobada por esa instancia, con la propuesta para las soberanías municipales, de que, una vez analizado y discutido el tema, emitan voto respecto de la reforma al artículo 4º de la Constitución del Estado de Jalisco. En esta ocasión, se plantea por la Legislatura de la Entidad, elevar a rango constitucional el derecho a la movilidad de los habitantes del Estado, entendido éste como la obligación de los Gobiernos de implementar políticas para proporcionar a los ciudadanos las condiciones adecuadas para su movilidad por todo el territorio, es decir, realizar acciones tendientes a proporcionar seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Se adjunta la minuta del Congreso del Estado para su análisis.

Es por ello que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO - Con el carácter de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, este Ayuntamiento emite voto favorable para el Decreto número **28374/LXII/21** por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, adicionando un párrafo noveno, y recorriendo los subsecuentes, en los términos que se desprenden de la minuta del Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, 21 DE MAYO DE 2021.

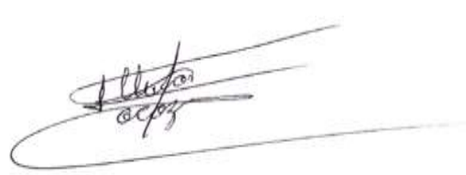

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL.